

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 8 DE PALMA DE MALLORCA

6990 *Juicio sobre delitos leves 46/2016*

D/D.^a MARIA NIEVES AFAN DE RIVERA JIMENEZ, Letrado de la Administración de Justicia de JDO. INSTRUCCION N. 8 de PALMA DE MALLORCA.

POR EL PRESENTE HAGO CONSTAR: Que en los autos de JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000046 /2016 ha recaído Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“En PALMA DE MALLORCA a veintiocho de Mayo de dos mil dieciséis.

D./Dña. ANTONI ROTGER CIFRE, MAGISTRADO-JUEZ de Instrucción, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000046/2016, seguida por un delito leve de Hurto DE HURTO, incoado en virtud de denuncia suscrita por ERIKA IRMGARD HEILMANN contra ION ROSU, MOSTAPHA DOUAOU, habiendo sido igualmente parte en la misma por disposición legal el Ministerio Fiscal ejercitando la acción pública, representado por D^a. Concepción Gómez.

F A L L O:

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO a ION ROSU y MOSTAPHA DOUAOU de las presentes actuaciones penales, con declaración de las costas de oficio.

Notifíquese esta sentencia a las partes y a los ofendidos y perjudicados, aunque no se hayan mostrado parte en el procedimiento.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de CINCO DIAS desde su notificación.”

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que así conste su publicación en el B.O.I.B. y sirva de notificación a ION ROSU Y MOSTAPHA DOUADOU, extendiendo y firmando el presente testimonio en PALMA DE MALLORCA, a dos de Junio de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

